

la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil Central número 109, de fecha 9 de junio de 2005, Referencia 130437.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Murcia, 16 de junio de 2005.—El Presidente de los Consejos de Administración de «Naftran, Sociedad Anónima», unipersonal, y «Pegama Trans, Sociedad Limitada», unipersonal, Álvaro González Villate.—36.409.

1.ª 27-6-2005

NAUTICAT, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 166/04, y acumuladas de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Alberto Pineda Fernández y otros contra la empresa «Nauticat, Sociedad Limitada», con CIF B12547188, sobre despido y cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Nauticat, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 32.937,08 euros de principal insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 8 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—35.017.

NISSAN MOTOR IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

NISSAN DISTRIBUTION SERVICE BARCELONA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 227 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de «Nissan Motor Ibérica, Sociedad Anónima» y el socio único de la Sociedad Unipersonal «Nissan Distribution Service Barcelona, Sociedad Anónima», en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General, adoptaron el día 21 de junio de 2005 el acuerdo y las decisiones de aprobar la fusión de las Compañías citadas, ostentando «Nissan Motor Ibérica, Sociedad Anónima» la condición de Sociedad Absorbente y «Nissan Distribution Service Barcelona, Sociedad Anónima Unipersonal», la de Sociedad Absorbida, con disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque, a título

universal, de la totalidad de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, la cual quedará subrogada en todos los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión, también aprobado, suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 18 de mayo de 2005.

Los balances de fusión de cada una de las Sociedades participantes en la operación son los cerrados a 31 de diciembre de 2004 que, previamente verificados, fueron aprobados en la Junta General de Accionistas de la Sociedad Absorbente y en la decisión de socio único de la Sociedad Absorbida antes referidas.

Dado que la Sociedad Unipersonal absorbida se encuentra íntegramente participada por la Sociedad Absorbente, no procede el aumento de capital social de esta última, ni la elaboración de los informes de los Administradores, ni de los expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades que participan en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión los acreedores y obligacionistas de cada una de las Sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de «Nissan Motor Ibérica, Sociedad Anónima» y de «Nissan Distribution Service Barcelona, Sociedad Anónima Unipersonal», don José María del Carre Tamés.—35.789. y 3.ª 27-6-2005

NUEVA UMBRÍA, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a Junta General Ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, el día 15 de julio de 2005, a las 13 horas, en Sevilla, en el Hotel Plaza de Armas, s/n, y en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes.

Segundo.—Informe del Consejero Delegado.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, la propuesta de aplicación del resultado y la gestión de los Administradores correspondiente al ejercicio 2004.

Cuarto.—Retitulación de las acciones de la sociedad y correspondientes modificaciones estatutarias.

Quinto.—Ampliación del capital social y modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Delegación de Facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación, ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta o designación, en su caso, de dos Interventores para su aprobación.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista puede examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener su entrega de forma inmediata y gratuita.

Será necesario, para asistir a la Junta, acreditar suficientemente la condición de socio.

Sevilla, 7 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Márquez Carrascal.—35.168.

NÁUTICA UNANUE, S. L.

(Sociedad absorbente)

CARMELO UNANUE, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas Generales de «Náutica Unanue, Sociedad Limitada» y de «Carmelo Unanue, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, celebradas el 15 de mayo de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las dos compañías, mediante la absorción de la segunda por la primera. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa con fecha 9 de junio de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zumaia, 17 de junio de 2005.—El Administrador de «Náutica Unanue, Sociedad Limitada», don Carmelo Unanue Ayestarán, y los Administradores solidarios de «Carmelo Unanue, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, don Carmelo Unanue Ayestarán, don Augusto Santos Unanue Eraso y doña M.ª Elena Unanue Eraso.—35.556.

1.ª 27-6-2005

ORUJOS DE LEVANTE, S. A.

(En liquidación)

Junta General Extraordinaria

Los Liquidadores de la sociedad Orujos de Levante, S.A. (en Liquidación), de conformidad a la Ley de Sociedades Anónimas y a los estatutos sociales, convocan a sus accionistas a la Junta General que tendrá lugar en Yecla, en Parque de la Constitución, n.º 1, entresuelo izda., el día 29 de julio de 2005, a las 12.00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta General tendrá lugar en el mismo lugar y hora el 30 de julio de 2005.

Orden del día

Primero.—Lectura del acta anterior.

Segundo.—Nuevas expectativas de negocio; presentación del informe de situación del sector elaborado y discutido por la Junta de Liquidadores el pasado día 9 de mayo de 2005.

Tercero.—Reinicio de actividades de Orujos de Levante, S.A.

Cuarto.—Elección miembros de los órganos societarios.

Quinto.—Aprobación propuesta de renegociación del Convenio de Acreedores vigente.

Sexto.—Otorgamiento de facultades de renegociación del Convenio de Acreedores al Consejo de Administración de la Sociedad.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de conformidad al artículo 212 de la Tr.L.S.A., de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Yecla, 22 de junio de 2005.—Los liquidadores, Heriberto Turu Casao; SAT 3572 Almazara San Isidro, S. L., representada en este acto por don Francisco Calatayud Luna y María del Mar Turu Plaja.—36.312.